

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE COBQUECURA
DEPARTAMENTO SALUD

REF.: Aprueba bases de concurso público de antecedentes.

DECRETO. : N° 6738 /
COBQUECURA,

VISTOS : 17 NOV. 2023

- Ley N° 19.378 del Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal, Artículo N° 13, 14 y 32, Publicada en el Diario Oficial el 13.04.95, y sus modificaciones posteriores.

- Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del 31.03.88, sobre Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por Ley N° 19.130, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.03.92 y Ley N° 19.280, de fecha 12.12.93.-

- Certificado N° 236 de la Secretaria Municipal, que informa Acuerdo N° 288 del Honorable Concejo Municipal, que en sesión ordinaria N° 87 de fecha 15 de Noviembre del 2023, periodo 2021-2024, que aprueba por unanimidad bases de llamado a concurso público de antecedentes para proveer cargos vacantes insertos en la Dotación de Salud Municipal Cobquecura.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, las siguientes bases de concurso público de Antecedentes, para cargos insertos en la Dotación de Salud Comunal Cobquecura.

BASES 2023 PARA CONCURSO DE ANTECEDENTES CARGOS DOTACION DE SALUD MUNICIPAL COBQUECURA

I.- IDENTIFICACION MUNICIPAL

DENOMINACIÓN : I. Municipalidad de Cobquecura – Depto. Salud
PROVINCIA : Itata
REGION : Ñuble
DIRECCIÓN : Independencia 485 - Cobquecura
FONO FAX : (42) 2585410
RUT : 69.140.400-5

II.- IDENTIFICACION DE LOS CARGOS A CONCURSAR

Llámesese a Concurso Público para proveer los cargos que se indican, en la Dotación de Salud Municipal Cobquecura, de acuerdo a lo contemplado en el Art. 33 de la Ley N° 19378/95 y Art. 15 del Decreto Supremo 1889/95 del Ministerio de Salud.

Categorías	Nº Cargos	Cargo	Calidad	Nº Horas	Establecimiento
A	01	Químico (a) Farmacéutico (a)	Titular	44	CESFAM COBQUECURA
B	01	Kinesiólogo (a) sala rehabilitación musculoesquelético	Titular	44	CESFAM COBQUECURA Y POSTAS SEGÚN AGENDA
B	01	Nutricionista	Titular	22	CESFAM COBQUECURA Y POSTA SEGÚN AGENDA
C	01	TENS/TONS	Titular	44	CESFAM COBQUECURA
C	03	Técnico en Enfermería Nivel Superior	Titular	132	CESFAM COBQUECURA o Postas según destinación
F	01	Conductor (a) de Ambulancia y vehículos institucionales	Titular	44	POSTA DE SALUD RURAL BUCHUPUREO
F	01	Auxiliar de servicios menores	Titular	30	POSTA SALUD RURAL BUCHUPUREO

III.- REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO EN EL CARGO:

*** REQUISITOS GENERALES:**

Los establecidos en ley 19.378. E.A.P.S.M.

a) Ser ciudadano, acreditado mediante documento o certificado oficial autentico, en casos de excepción, determinados por la Comisión de Concurso establecida en el artículo 35 de la presente ley, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.

- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento cuando fuere procedente, (postulantes varones).-
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) No estar inhabilitada (o) o suspendida (a) en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenada (o) o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- e) No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley 18.833, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.-
- f) No estar afecto a las inhabilidades de la ley N° 18.575, artículo N° 54, letra b).

***REQUISITOS ESPECÍFICOS Y COMPETENCIAS DESEABLES**

Químico Farmacéutico - Kinesiólogo (a) - Nutricionista

- Requisito establecido en el Título I Artículo 6° de la ley 19.378, para la categoría A Y B
- Certificado de inscripción en la superintendencia de salud
- Deseable Experiencia de trabajo en Atención Primaria.
- Deseable capacitación en Salud familiar – IAAS -RCP
- Manejo de computación nivel usuario y Manejo de Agenda Rayen
- Capacidad para trabajo en equipo
- Capacidad de mantener buen trato al usuario al usuario interno y externo. Tolerante y resolutivo. De preferencia deseable capacitación en el área.
- Rigurosidad en el cumplimiento de sus funciones.
- Capacidad para hacer un uso adecuado y eficiente de los recursos fiscales que se pongan a su disposición en el desempeño de sus labores.
- Disposición y responsabilidad para cumplir con la normativa reglamentaria vigente que rige a los funcionarios públicos.

TENS - TONS

- Requisito establecido en el Título I Artículo 6° de la ley 19.378, para la categoría C. Para el caso del cargo de Técnico Nivel Superior en Odontología, deberá contar con el respectivo título profesional.
- Certificado de inscripción en la superintendencia de salud
- Experiencia en Atención Primaria
Deseable capacitación en salud familiar – IAAS -RCP
- Conocimientos y manejo en computación (nivel de usuario), Manejo de Agenda electrónica Rayen
- Capacidad para trabajo en equipo.
- Rigurosidad en el cumplimiento de sus funciones
- Capacidad para hacer un uso adecuado y eficiente de los recursos fiscales que se pongan a su disposición en el desempeño de sus labores.
- Disposición y responsabilidad para cumplir con la normativa reglamentaria vigente que rige a los funcionarios públicos.

CONDUCTOR DE AMBULANCIA Y/O VEHÍCULO INSTITUCIONAL

- Licencia de Enseñanza Media
- Licencia de conducir A2 o A3
- Experiencia en conducción de vehículos de emergencia, demostrable, Disponibilidad para trabajar en jornada de turnos, según necesidades de la institución.
- Capacitación laboral inherente al cargo: RCP, SALUD FAMILIAR
- Capacidad de mantener buen trato al usuario al usuario interno y externo. Tolerante y resolutivo. De preferencia deseable capacitación en el área.
- Capacidad para trabajo en equipo.
- Rigurosidad en el cumplimiento de sus funciones.
- Capacidad para hacer un uso adecuado y eficiente de los recursos fiscales que se pongan a su disposición en el desempeño de sus labores.
- Disposición y responsabilidad para cumplir con la normativa reglamentaria vigente que rige a los funcionarios públicos.

AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES

- Licencia de Enseñanza Básica, como mínimo
- Deseable Experiencia de trabajo en establecimientos de salud.
- Capacitación laboral inherente al cargo
- Capacidad de mantener buen trato al usuario al usuario interno y externo. Tolerante y resolutivo.
- Capacidad para trabajo en equipo y Rigurosidad en el cumplimiento de sus funciones.
- Capacidad para hacer un uso adecuado y eficiente de los recursos fiscales que se pongan a su disposición en el desempeño de sus labores.
- Disposición y responsabilidad para cumplir con la normativa reglamentaria vigente que rige a los funcionarios públicos.

IV.- ANTECEDENTES REQUERIDOS

- Curriculum Vitae que especifique: Experiencia laboral, capacitación (Nombre de los cursos y número de horas), nivel y categoría actual en caso de provenir de otras Municipalidades.-
- Título o certificado de título protocolizado. (si corresponde)

En el caso de profesionales y técnicos de Salud: debe contar con registro en la superintendencia de salud

- Copia de Certificados de estudios (Categoría F)
- Certificado de situación Militar, si procede (Varones).
- Fotocopia simple de Cédula de Identidad.
- Certificado de salud compatible con el ejercicio del cargo en establecimientos de salud pública
- Certificado de antecedentes
- Certificados de cursos de perfeccionamiento si tuviese.
- Declaración Jurada que acredite:

a) No haber cesado en cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria.

b) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.-

c) No haber sido condenado o procesado por crimen o simple delito.

d) No estar afecto a las inhabilidades de la ley N° 18.575, artículo N° 54, letra

V.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

Los antecedentes serán recepcionados en la Secretaria del Departamento de Salud, en horario de oficina, ubicada en Independencia N° 485 - Cobquecura, Fono 422585410, hasta el día 20 de Diciembre del 2023 hasta las 16:00 hrs.-

Los curriculum deberán confeccionarse en relación a las bases para el cargo que se postule, adjuntando fotocopia de los antecedentes que comprueben su veracidad. Posteriormente a la selección se exigirán documentos debidamente legalizados.

Los antecedentes se presentarán en sobre sellado, dirigido al **Sr. Alcalde** y por el reverso debe indicar el nombre del postulante, el cargo al cual postula y su firma.

Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se podrán recibir nuevas postulaciones, tampoco serán admisibles antecedentes adicionales, a menos que el Comité de Selección así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Por el solo hecho de la presentación de los antecedentes, entenderá que el postulante está en conocimiento pleno y cabal de las Bases del Concurso, verificando su concordancia, conocimiento y todos los requisitos al cargo que postula.

Las bases del concurso se encontrarán disponibles en el Departamento de Salud, de la I. Municipalidad de Cobquecura, ubicado en Independencia N° 485, Fono 042-2585410 o en la página web: www.cobquecura.cl. Posterior a la publicación en el Diario de circulación regional

VI.- FACTORES A CONSIDERAR EN EL CONCURSO:

6.1.	Experiencia Laboral	20 %	20 puntos
6.2.	Capacitación	30 %	30 puntos
6.3.	Entrevista Personal	50 %	50 Puntos

Aclaración: En el rubro experiencia: se considerará la antigüedad laboral, debidamente certificada, servida en cualquier calidad jurídica, en cargos relacionados en el área de la Salud pública. De acuerdo a la siguiente tabla de ponderación:

Representa un 20% con un total de 20 puntos.

De 1 a 6 meses	:	40 puntos
De 7 meses y hasta 12 meses	:	80 puntos
De 13 meses y mas	:	100 puntos

Capacitación:

Aclaración capacitación: Se otorgará puntaje por horas de capacitación debidamente acreditadas que tengan relación con el cargo a desempeñar (Puntaje máximo 30 puntos).

Horas de Capacitación en el área	Puntaje
De 50 a 150 horas	40 Puntos
De 151 a 200 horas	80 Puntos
Mas de 200 horas	100 puntos

Aclaración; Entrevista Personal; la entrevista será realizada por la comisión. Dicha entrevista constará de preguntas referidas a su personalidad, formación profesional, experiencia y proyección laboral.

En el rubro Entrevista Personal: La comisión evaluará la competencia y aptitud para el cargo. La ponderación será de un 50 % sobre un máximo de 100 puntos.

- 1.- Se entenderán convocados a entrevista personal aquellos postulantes, que en el ítem experiencia y capacitación **hayan obtenido al menos 20 puntos y cumplan con los requisitos de postulación.**
- 2.- Las entrevistas se convocarán con una anticipación no inferior a 2 días y se realizarán en dependencias de la Dirección Comunal de Salud, ubicada en Independencia N° 485, de Cobquecura.

VII.- COMISIÓN:

La comisión estará integrada de acuerdo al artículo 35 de la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

▶	Directora del Departamento Salud Municipal de Cobquecura o quien lo represente
▶	Directora del CESFAM Cobquecura o quien lo represente
▶	Un profesional de la salud jefe de programa
▶	Representante de Director Servicio Salud del Ñuble, Ministro de Fe.

Cerrado el plazo la comisión de concursos establecida, hará los avisos internos necesarios, recibirá los antecedentes y emitirá un informe fundado que detalle la calificación de cada postulante.

CONSIDERACIONES FINALES

1. Todo postulante, con el solo hecho de postular, se declara conocedor de las bases del concurso y por lo tanto se somete a lo establecido en ellas.
2. Toda situación no prevista en las presentes bases de concurso será resuelta por la comisión de concurso correspondiente, considerando se respeten los principios de transparencia, imparcialidad, objetividad e igualdad de los participantes, que dejara constancia de sus acuerdos en acta.
3. La remuneración para cada cargo corresponderá según su experiencia y capacitación, cuyo puntaje determinará el nivel en que se encasillará cada categoría en la carrera funcionaria local.

VIII.- POSTULANTES IDONEOS

Se considerarán postulantes idóneos aquellos que obtengan mínimo 60 Puntos

IX.- FECHA EN QUE SE RESOLVERÁ EL CONCURSO

Este se resolverá en lo posible antes del 29 de Diciembre el 2023, pero si la cantidad de postulantes es relevante y la comisión requiere mayor tiempo para revisión y entrevista de postulantes, el plazo de resolución podrá extenderse hasta el 31/01/2024.-

X.- SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN

La comisión propondrá al Sr. Alcalde una terna con los nombres de los candidatos que hubieran obtenido los mayores puntajes ponderados.

Sin desmedro de lo anterior, la comisión se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si estimase que ninguno de los postulantes es idóneo para el cargo, de lo cual dejará constancia en acta, en su oportunidad.

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas para el cargo y notificará personalmente o por carta certificada al interesado (a), quien deberá manifestar su aceptación al cargo a mas tardar dentro de los tres días siguientes a la notificación y acompañar en original o copia autenticada ante notario, los documentos probatorios de los requisitos exigidos. Sí el seleccionado rechazare el cargo o no diera respuesta dentro del plazo estipulado, se asumirá de oficio que este se ha desistido de la postulación. En tal caso se solicitará al Alcalde que seleccione otro postulante de la terna, procediendo de la misma forma previamente descrita.

De igual manera, todos los postulantes no aceptados serán notificados de su no selección por carta dirigida al correo electrónico indicado en la postulación.

ANEXO N°1

FICHA DE POSTULACION CONCURSO PUBLICO AÑO 2023 COBQUECURA

I. IDENTIFICACION DEL POSTULANTE.

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CEDULA DE IDENTIDAD	NACIONALIDAD	MAIL CONTACTO
TITULO PROFESIONAL (SI CORRESPONDE)	TELEFONO CONTACTO	DOMICILIO

II.- IDENTIFICACION DE LA POSTULACION A CARGOS DE LA DOTACION DE SALUD COMUNAL

CATEGORIA FUNCIONARIA	CARGO AL CUAL POSTULA	NUMERO DE HORAS SEMANALES

Firma: _____

ANEXO N° 2

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo,, declaro que la información proporcionada para este Concurso Público, tanto personal como la documentación que la certifica, es fidedigna.

Autorizo al Departamento de Salud Municipal Cobquecura, para que ejecute las acciones que estime pertinentes para la verificación de los antecedentes aportados.

Acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de algunos de los antecedentes presentados.

Declaro conocer y aceptar las bases del Concurso Público al que postulo.

PARA RATIFICACION DE LO SEÑALADO,

Firma Postulante

Cobquecura, _____

2.- PUBLIQUESE, el llamado a concurso, en el Diario de Circulación Regional, el día Lunes 20 de Noviembre 2023 y página web, www.cobquecura.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



MARILEAM TORRES MEDINA
Secretaría Municipal (s)



JULIO MANUEL FUENTES ALARCON
Alcalde
Comuna de Cobquecura

JMFA/MTM/JPRL/MAA/MVS/mevs.

Distribución:

- Archivo Of. Partes.-
- Archivo Of. Personal Salud, Archivo Carpeta llamado a concurso, Archivo.-